

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**PARLA**

CONTRATACIÓN

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de abril de 2017 se han aprobado los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios, del contrato para el servicio de la Escuela Municipal de Teatro del Ayuntamiento de Parla.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 7/17.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de la Escuela Municipal de Teatro del Ayuntamiento de Parla.
 - b) Duración: el contrato entrará en vigor el 1 de septiembre de 2017, siendo la duración del contrato por un período de dos años, del 1 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2019, con inicio del curso para el primer año el 1 de septiembre de 2017 y finalizando el 30 de junio de 2018, y para el segundo año el inicio del curso será el 1 de septiembre de 2018 y finalización el 30 de junio de 2019, pudiendo ser prorrogado por otro año más previo acuerdo expreso entre las partes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: el presupuesto máximo es de 160.000,00 euros, más el IVA, que, en su caso, se devengase para el período de dos años.
5. Garantía definitiva: el licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, deberá constituir garantía definitiva por importe del 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28981 Parla.
 - d) Teléfono: 916 240 350.
 - e) Telefax: 916 240 315.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o el “Boletín Oficial del Estado”, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Requisitos mínimos de solvencia: los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios en la suma de los últimos tres años de, al menos, 100.000 euros.
 - Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
 - Requisitos mínimos de solvencia: los licitadores deberán acreditar estar en posesión de un contrato de enseñanzas de artes escénicas en los últimos cinco años o acreditar haber trabajado en el sector, bien por cuenta ajena o como autónomo en el mismo período.

La solvencia técnica se acreditará mediante la siguiente documentación: contratos con particulares, empresas o administraciones públicas; en el caso de la empresas trayectoria empresarial en el sector en los últimos cinco años, formación del equipo educativo con las titulaciones de todos ellos, que debe ser superior, o de grado medio.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite presentación: quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o el “Boletín Oficial del Estado”, si no fueran coincidentes.
 - b) Documentación a presentar: según lo previsto en los pliegos.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada.
 - 1.^a Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - 2.^a Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28981 Parla.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad: 28981 Parla.
 - d) Fecha: se publicará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Parla.
 - e) Hora: se publicará en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Parla.
10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.
11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.ayuntamientoparla.es

Parla, a 10 de mayo de 2017.—El concejal-delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana, José Manuel Zarzoso Revenga.

(01/16.846/17)

